

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.629/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 096 del Consejo de Unidad de fecha 17 de abril de 2017 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 020/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Sara OJEDA, Lic. Muriel OJEDA BARRIENTOS y Valeria OYARZO, en carácter de titulares y Lic. Daniel ROMERO y Mg. Azucena ROJAS, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 0182/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 05 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Sara OJEDA, Lic. Muriel OJEDA BARRIENTOS y Valeria OYARZO, en carácter de titulares y Lic. Daniel ROMERO y Mg. Azucena ROJAS, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento



311



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,
ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
no

311